En sesión celebrada el día 28 de enero de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, formulada por la aplicación en Navarra de medidas iguales o similares a las contenidas en el Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de enero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Miguel Nuin Moreno, Portavoz de la agrupación parlamentaria izquierda-ezkerra, con arreglo al Reglamento de la Cámara y para ser respondida por escrito por el Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, formula la siguiente pregunta:

Recientemente, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía. Dicho real decreto-ley ha sido convalidado por el Congreso de los Diputados y será tramitado como proyecto de ley.

Aparte de diversas modificaciones en la legislación sobre Seguridad Social, el real decreto-ley contempla diversas modificaciones de la normativa fiscal. Entre las medidas aprobadas se encuentra la reducción del tipo de retención e ingreso a cuenta aplicable en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a los rendimientos del capital mobiliario derivados de la propiedad intelectual, la reducción del tipo impositivo en el Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a los servicios prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos que sean personas físicas, así como una variación de los requisitos para la aplicación en el Impuesto sobre Sociedades de la deducción por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales.

Por todo ello, interesa que el Consejero de Hacienda y Política Financiera responda a las siguientes cuestiones:

¿Tiene previsto impulsar la aplicación o adaptación a Navarra de medidas iguales o similares a las contenidas en el mencionado real decreto-ley?

En su caso, ¿qué previsiones tiene al respecto en cuanto a la aprobación de las correspondientes normas?

Pamplona-Iruña a 23 de enero de 2019

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno